

Proceso Ordinario N. 110013105029202000246-00

DEMANDANTE: OLIVIA HERNANDEZ HERNADEZ

DEMANDADA: COLPENSIONES

INFORME SECRETARIAL. Bogotá D.C., 14 de enero de 2021, al Despacho de la señora Juez, con contestación de demanda de la Administradora Colombiana de Pensiones Colpensiones. Sírvase proveer.

La secretaria,

CILIA YANETH ALBA AGUDELO

**JUZGADO (29) VEINTINUEVE LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.**

Bogotá D.C., nueve (09) de febrero de dos mil veintiunos (2021)

Vista la nota del informe secretarial que antecede, el Despacho le reconoce personería a la Doctora JOHANA ANDREA SANDOVAL identificada con la Cédula de Ciudadanía No 38.551.125 y portadora de la tarjeta profesional No 158.199 del C.S de la J. como apoderada de la demandada ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES – COLPENSIONES y al Doctor. SANTIAGO QUINTERO RODRIGUEZ identificado con la Cédula de Ciudadanía No 1.017.142.791 y portador de la tarjeta profesional No 283.663 del C.S de la J. como apoderado sustituto de la entidad, en los términos del poder conferido.

Por reunir los requisitos exigidos en la ley procesal laboral, TENGASE POR CONTESTADA la demanda.

En consecuencia, CITESE a las partes para audiencia obligatoria de conciliación, decisión de excepciones previas, saneamiento, fijación del litigio, decreto de pruebas, practica de pruebas, alegatos y juzgamiento de conformidad con lo dispuesto en los artículos 77 y 80 del C.P.T y de la SS; la cual tendrá lugar el día martes (08) de junio de dos mil veintiunos (2021) a las ocho y treinta de la mañana (08:30 a.m.)

Se requiere a las partes y apoderados para que suministren al correo electrónico del Juzgado [j29lctobta@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:j29lctobta@cendoj.ramajudicial.gov.co) , sus direcciones de notificación electrónica.

Notifíquese y cúmplase.

La Juez,

**NANCY MIREYA QUINTERO ENCISO**

JUZGADO VEINTINUEVE LABORAL DEL CIRCUITO BOGOTÁ

Hoy, 10 de febrero 2021

Se notifica el auto anterior por anotación en el estado N° 21

CILIA YANETH ALBA AGUDELO  
Secretaria